

ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO



BOLIVIA

# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO



# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024

## ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

### CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	9
VISIÓN .....	9
MISIÓN .....	9
2.1 ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2021-2025 .....	10
2.2 ACCIONES DE CORTO PLAZO (ACP) GESTIÓN 2024.....	11
2.3 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2024.....	11
2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	12
2.5 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.....	14
3. DIRECCIÓN GENERAL.....	17
3.1 PROPUESTA DE REFORMAS A LOS REGLAMENTOS PRINCIPALES DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO .....	17
3.2 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN; Y ACADÉMICOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL DE LAS Y LOS ASPIRANTES, PARA SU INGRESO AL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL.....	18
3.3 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN JUDICIAL. ....	19
3.4 PROMOCIÓN DE LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EN EL ÁMBITO JURÍDICO.....	23
3.5 IMPULSO A LA GENERACIÓN DE APRENDIZAJES CON ESCUELAS JUDICIALES Y CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN.....	24
3.6 FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO .....	24
3.7 SEMINARIO INTERNACIONAL “SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL EN BOLIVIA: EXPERIENCIAS COMPARADAS .....	25
3.8 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO .....	26



3.9	DESARROLLO DEL TRABAJO BAJO NORMAS DE CALIDAD NCR 1000:2019 DE LA RIAEJ Y NORMA NB/ISO 9001:2015 DEL IBNORCA .....	27
4.	UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN .....	30
4.1	DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL .....	30
4.2	CUARTO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA .....	30
5.	UNIDAD DE CAPACITACIÓN .....	33
5.1	ETAPAS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN .....	33
5.2	ENFOQUE DE LA CAPACITACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS .....	34
5.3	PLAN ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN 2024 .....	34
5.4	PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y DESARROLLO DE CAPACIDADES ....	42
5.5	PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) CONFORME METODOLOGÍA PLANTEADA Y SU TRADUCCIÓN EN LA OFERTA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025 Y 2026.....	42
6.	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA .....	44
6.1	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA – GESTIÓN 2024.....	44
6.2	PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO – GESTIÓN 2024.....	45
6.3	PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTOS – GESTIÓN 2024 .....	46

## PRESENTACIÓN



La Constitución Política del Estado, en su art. 178, II) establece que constituye garantía de independencia judicial: El desempeño de los jueces de acuerdo a la carrera judicial; con este cimiento o anclaje de rango constitucional, resulta imperativo continuar con los esfuerzos institucionales para la activación del Sistema de Carrera Judicial, de funcionamiento armónico e integral y que abarque los tres subsistemas que integran la Carrera Judicial.

La Ley N°. 025 del Órgano Judicial, es su art. 216, I) establece que El Sistema de Carrera Judicial comprende principalmente los Subsistemas de Ingreso, Evaluación y Permanencia y Capacitación; asimismo, el art. 220 de la citada Ley, establece que la Escuela de Jueces del Estado es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia.

Con respecto al Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial, en la gestión 2024, la Escuela de Jueces del Estado, bajo los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades, enfocará sus esfuerzos en la administración del proceso de selección de postulantes al Cuarto Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria. Concluido el proceso de selección de postulantes, se dará inicio al Cuarto Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, que tiene como mandato la formación y especialización judicial de abogadas y abogados para su ingreso al Sistema de Carrera Judicial, con altos estándares de calidad académica.

Es importante destacar que, los procesos sensibles como el Examen de Admisión y la Evaluación Final del Curso de Formación y Especialización Judicial, contarán con la participación social y abierta al escrutinio público a través de la veeduría ciudadana informada, quienes, en procesos anteriores, resaltaron la organización y dieron fe de la transparencia y objetividad de los procesos que llevo adelante la Escuela de Jueces del Estado.

En relación al Subsistema de capacitación, los 32 cursos de capacitación programados en Plan Académico de Capacitación 2024 y el Programa de Formación a Formadores, se incluyen componentes procesales e instrumentales, así también como la constante innovación académica, el enfoque humanista, como herramientas para el logro de una mejor prestación del servicio público de justicia.





Respecto al Subsistema de Evaluación y Permanencia, el mismo se encuentra en construcción; la Escuela de Jueces del Estado dotará al Órgano Judicial personal cualificado y certificado para encarar la evaluación del desempeño funcionario, a través del desarrollo de un “Diplomado en Evaluación del Desempeño”.

Tanto en los procesos de formación y especialización judicial y de capacitación, se introducen las denominadas competencias o habilidades blandas, que, transversalizadas junto a juzgamiento con perspectiva de género y ética e integridad judicial, son pilar fundamental en el enfoque integral de las actividades académicas de la Escuela de Jueces del Estado.

Con el propósito de consolidar la integralidad de los procesos académicos, se enfatizará en la investigación científica; para este propósito la Escuela, promueve la generación del conocimiento científico en el ámbito jurídico, tanto al interior del Órgano Judicial, como al público académico en general, a través de la publicación de artículos de investigación jurídica y comentarios jurídicos en la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado.

En lo concerniente al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) encaminado a lograr la excelencia en la gestión académica con altos estándares de calidad, la Escuela de Jueces del Estado, asume el reto de mantener las certificaciones obtenidas en conformidad a la Norma de Calidad NCR 1000:2019 de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), así como, la certificación conforme la norma NB/ISO 9001:2015, otorgada por Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA).

Finalmente, la Escuela de Jueces del Estado en su calidad de entidad pública, en estricto apego a lo establecido por la Ley N° 341 de Participación y Control Social, asume la responsabilidad de rendir cuentas sobre sus responsabilidades académicas, económicas, técnicas y financieras, a través del Informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial, conforme la línea institucional determinada por el Directorio y el Director General de la Escuela de Jueces del Estado, está centrado en los objetivos de Cero Tolerancia a la Corrupción, el fortalecimiento de las actividades académicas al interior del Órgano Judicial, la Transparencia, la Independencia Judicial y la relación coherente de las actividades que se realizarán con los recursos financieros invertidos para el desarrollo de las mismas.

Con los argumentos expuestos, con el fin de transparentar la gestión institucional en el ámbito académico y de la administración de los recursos asignados y conforme a la normativa legal vigente, se presenta el Informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial, correspondiente a la Gestión 2024.

Lucio Valda Martínez  
Director General  
Escuela de Jueces del Estado

## CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

El Directorio está constituido por tres miembros: el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia que a su vez se constituye en Presidente del Directorio; el Decano del Tribunal Supremo de Justicia; y el Presidente del Tribunal Agroambiental; ambos se constituyen en vocales del Directorio.



Marco Ernesto Jaimes Molina

**PRESIDENTE TRIBUNAL SUPREMO  
DE JUSTICIA Y DEL DIRECTORIO DE LA  
ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**



Dr. Gregorio Aro Rasguido

**PRESIDENTE TRIBUNAL  
AGROAMBIENTAL Y VOCAL DEL  
DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE  
JUECES DEL ESTADO**



Dr. Juan Carlos Berrios Albizú

**DECANO TRIBUNAL SUPREMO DE  
JUSTICIA Y VOCAL DEL  
DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE  
JUECES DEL ESTADO**

## 1. INTRODUCCIÓN

El art. 220 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado, La Escuela de Jueces del Estado es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia.

Así también, el art. 221. II. de la citada Ley, establece que la Escuela de Jueces del Estado, estará conformada por un Directorio y una Directora o Director. III. El Directorio está constituido por tres (3) miembros: la o el presidente del Tribunal Supremo de Justicia; la o el Decano del Tribunal Supremo de Justicia; y la o el Presidente del Tribunal Agroambiental.

En ese contexto y en su calidad de entidad académica especializada, la Escuela de Jueces del Estado cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2021-2025, enmarcado en la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 -Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

Las Acciones Estratégicas Institucionales de mediano plazo se encuentran articuladas a la planificación quinquenal del Órgano Judicial, al Sector Justicia y a los ejes, pilares, metas y resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”.

En el marco de las actividades académicas programadas para la gestión 2024 , respecto al subsistema de ingreso reglado por la Escuela de Jueces del Estado, como pilar fundamental ingreso a la Carrera Judicial, rumbo a garantizar la independencia judicial emanada de la Constitución Política del Estado, la Escuela de Jueces del Estado, enfocará sus esfuerzos en la administración del procesos de selección de postulantes al Cuarto Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, bajo principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades y con la participación de la sociedad civil en su calidad de veedores ciudadanos.

Concluido el proceso de selección de postulantes, corresponde el inicio de un nuevo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, que tiene como mandato fundamental la formación y especialización judicial de abogadas y abogados para su ingreso al Sistema de Carrera Judicial, con altos estándares de calidad académica.

En el ámbito de la capacitación y actualización permanente de las y los servidores judiciales en ejercicio, los cursos de capacitación programados incluyen componentes procesales e instrumentales, así también la constante innovación académica, enfoque humanista y contribución al logro de una mejor prestación del servicio de justicia.

En razón a ello, para la gestión académica 2024, posterior al proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, cuenta con un Plan Académico de Capacitación 2024, el mismo está integrado en una programación de 32 cursos, entre Cursos de Capacitación y

Actualización, Cursos Cortos o Conferencias, Diplomados y Cursos Auto formativos. Igualmente se tiene previsto la administración del Programa de Formación a Formadores.

Tanto en formación y especialización judicial y en la capacitación permanente, se introduce las denominadas competencias o habilidades blandas, que, transversalizadas junto a juzgamiento con perspectiva de género y ética e integridad judicial, son pilar fundamental en el enfoque integral de las actividades académicas de la Escuela de Jueces del Estado.

En procura de consolidar los procesos académicos con enfoque en la investigación científica, en la presente gestión se tiene prevista la presentación de la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado Volumen 1 Número 4, la misma contiene 54 artículos jurídicos.

Para el segundo semestre, se lanzará la quinta convocatoria para la presentación de artículos de investigación y comentarios jurídicos, para que una vez seleccionados, por los comités de revisión, académicos y pares temáticos, sean publicados en Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado Volumen 1 Número 5.

En mérito a lo cual, con el fin de transparentar la gestión institucional en el ámbito académico y de la administración de los recursos asignados a la institución. Se tiene presente que las actividades institucionales programadas para la presente gestión serán ejecutadas de manera eficaz y eficiente. Por ello, la Escuela de Jueces del Estado prevé cumplir con los objetivos trazados para la gestión 2024, habiendo en estos meses iniciales del año avanzado de manera prudente pero significativa en el marco de sus atribuciones tanto de formación y especialización de aspirantes a la carrera judicial, así como en el acompañamiento iniciativas en el ámbito de la capacitación del Órgano Judicial que suponen un gran esfuerzo. En resumen, para la gestión académica 2024 se tiene programado la ejecución de las actividades académicas y administrativas relevantes que buscan una formación judicial de excelencia para una justicia de calidad



# MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO



## 2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Somos una entidad dedicada a la formación integral de Jueces y a la capacitación de los servidores públicos del Órgano Judicial; mediante la docencia y la construcción del conocimiento. Nos caracterizamos por nuestra constante innovación, enfoque humanista y contribución al logro de una mejor prestación del servicio de justicia, a partir de aprendizajes de calidad.

### VISIÓN

Nos consolidamos como líder en aprendizaje de calidad para los postulantes a Jueces y servidores públicos judiciales; destacando por nuestro accionar pedagógico, tecnología educativa e investigación formativa, apostando a formar personal con espíritu crítico y valores éticos para un servicio de calidad.

## 2.1 ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2021-2025

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
<p>Coadyuvar a incrementar del 41% al 100% el porcentaje de jueces de carrera judicial en el Órgano Judicial al 2025.</p>	<p>Fortalecimiento de la formación judicial en área ordinaria y agroambiental, mejorando el proceso de selección, el programa de formación, la práctica judicial y la evaluación del aprendizaje, con base en la tecnología educativa, la investigación y la gestión de calidad.</p>	<p>Incrementar del 27% al 54% el porcentaje de jueces ingresados a la carrera judicial a través de los cursos de formación y especialización en área ordinaria y agroambiental a nivel nacional al 2025.</p>
<p>Incrementar de 0% al 85% la tasa de percepción favorable de los cursos de capacitación para servidores judiciales a nivel nacional al 2025.</p>	<p>Fortalecimiento de la capacitación judicial mediante una oferta pertinente con la demanda de competencias e integrada a la investigación, la tecnología educativa, la gestión del conocimiento, investigación, la puesta en práctica del aprendizaje y la gestión de la calidad.</p>	<p>Incrementar del 72% al 100% la tasa de eficacia de los cursos de capacitación para servidores judiciales a nivel nacional al 2025</p> <p>Incrementar de 0% al 100% la tasa de eficacia de la producción investigativa como parte de los procesos de formación y capacitación judicial a nivel nacional al 2025.</p>
<p>Incrementar de 0% al 95% la tasa de percepción favorable de la gestión institucional en apoyo a la formación y capacitación judicial a nivel nacional al 2025.</p>	<p>Fortalecimiento de la gestión institucional, administrativa y financiera, así como de la gestión del talento humano con base en la innovación, la acción colaborativa, la ética y la transparencia institucional.</p>	<p>Incrementar de 0.9 a 1.05 la tasa de eficiencia institucional en apoyo a la formación y capacitación judicial a nivel nacional al 2025.</p>

## 2.2 ACCIONES DE CORTO PLAZO (ACP) GESTIÓN 2024

El POA y Presupuesto 2024 de la Escuela de Jueces del Estado, contempla 9 Acciones de Corto Plazo, articuladas a la planificación de mediano plazo de la Escuela de Jueces del Estado y del Órgano Judicial, las mismas se describen a continuación:

- ❖ Desarrollar, a necesidad del Órgano Judicial, el programa de Formación y Especialización judicial a través de los procesos académicos de selección y formación y especialización judicial de las y los aspirantes, para su ingreso al Sistema de Carrera Judicial.
- ❖ Incrementar la eficacia de los cursos de capacitación para servidores judiciales a nivel nacional al 2024.
- ❖ Mantener la producción investigativa de la Escuela de Jueces del Estado
- ❖ Dirigir, coordinar y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Escuela de Jueces del Estado
- ❖ Promover la eficiencia institucional en apoyo a la formación y capacitación judicial a nivel nacional al 2024.
- ❖ Lograr el cumplimiento de la normativa para la ejecución de gastos devengados no pagados por servicios personales, no personales y retenciones.
- ❖ Lograr el cumplimiento de la normativa para la ejecución de gastos por servicios personales de personas con discapacidad.
- ❖ Impulsar la generación de aprendizajes con escuelas judiciales, universidades, y entidades públicas y privadas, reforzando el papel de la EJE como entidad generadora de conocimiento y encargada de su transferencia en el ámbito judicial
- ❖ Fortalecer las estrategias institucionales para el seguimiento y supervisión de las actividades académicas de la Escuela de Jueces del Estado.

## 2.3 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2024

La sostenibilidad financiera se basa en la Ley N° 1546 Presupuesto General del Estado - Gestión 2024, publicado el 31 de diciembre de 2023 y su reglamentación mediante Decreto Supremo N° 5094 de fecha 03 de enero de 2024, el mismo contempla el presupuesto inicial de la Escuela de Jueces del Estado por un monto total de **Bs. 8.139.557,00 (Ocho millones ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete 00/00 bolivianos)**, financiados con Fuente 42 Transferencia de Recursos Específicos – organismo Financiador 230; y saldo Caja y Banco.

Asimismo, se cuenta con presupuesto adicional inscrito en la presente gestión, a continuación, se describen los mismos:

Saldos del Proyecto “Acceso a Justicia para Todos y Reforma del Sistema”, por un monto de **Bs. 152.928,08 (ciento cincuenta dos mil novecientos veintiocho 08/100 bolivianos)**, Libreta 00343018001 Programa Justicia Escuela de Jueces, recursos de Fuente 80 (Donación Externa) Organismo Financiador 528 (Agencia Española de Cooperación Internacional)

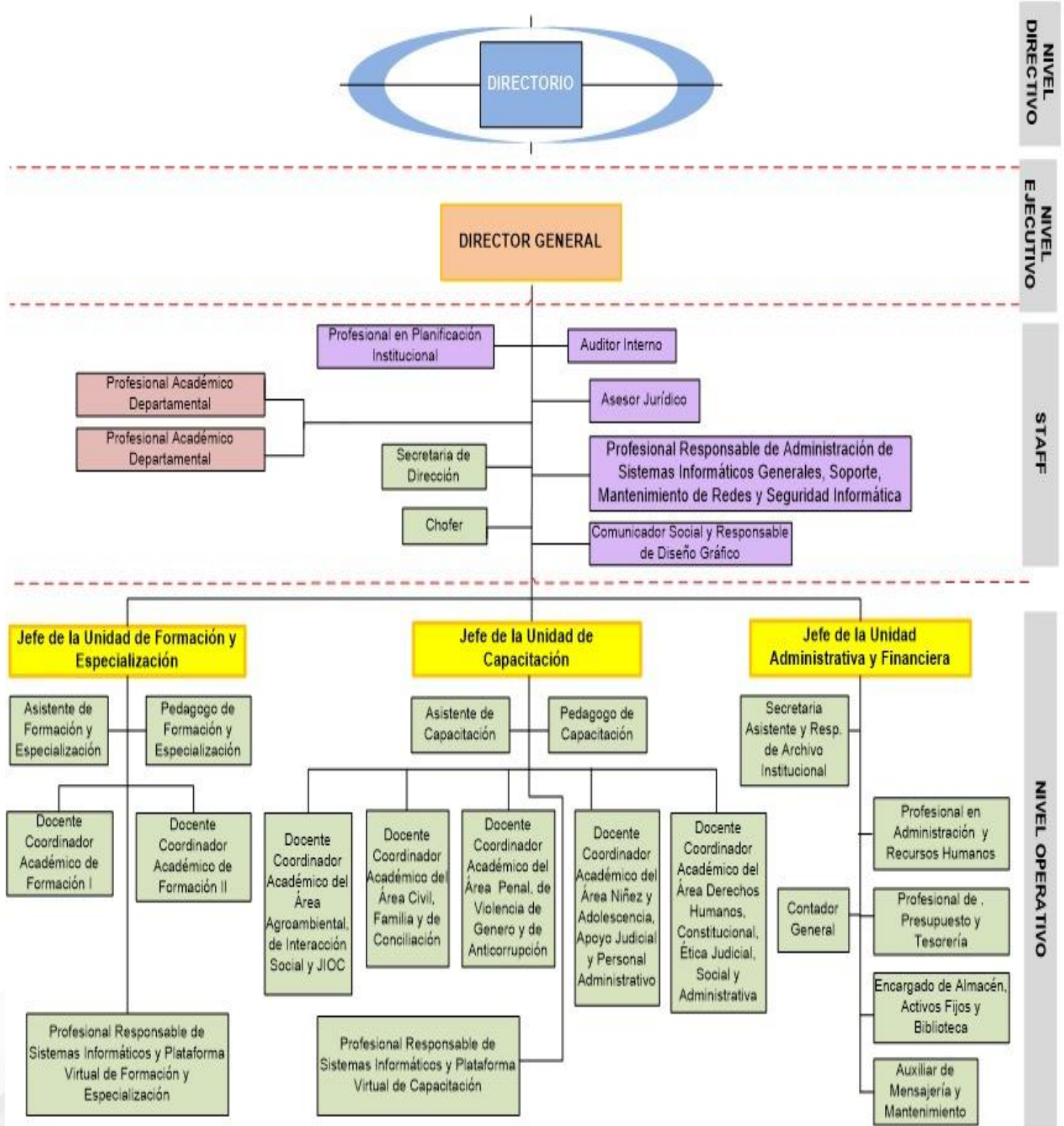
Nueva intervención de cooperación denominada: “Fortalecimiento de las actividades de formación y capacitación continua de la Escuela de Jueces del Estado”, por un monto de **Bs. 1,131,490.50 (Un millón ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa 50/100 bolivianos)**, Libreta 00343018002 Formación y Capacitación Continua de la Escuela de Jueces, recursos de Fuente 80 (Donación Externa) Organismo Financiador 528 (Agencia Española de Cooperación Internacional).

En ese sentido, la sostenibilidad financiera para la presente gestión contempla el presupuesto inicial más los recursos de cooperación inscritos, haciendo un presupuesto total de **Bs. 9.423.975,58 (Nueve millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco 58/00 bolivianos)**.

## 2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El modelo de organización vigente de la Escuela de Jueces del Estado reconoce tres niveles jerárquicos: directivo, ejecutivo y operativo y está conformada por las siguientes unidades organizacionales: Directorio, Dirección General, Jefatura de la Unidad de Formación y de Especialización, Jefatura de la Unidad de Capacitación y Jefatura de la Unidad Administrativa y Financiera.





**Fuente:** Manual de Organización y Funciones

## 2.5 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

**a) De la formación y especialización de aspirantes a Juezas y Jueces.** -A efecto de precisar el ámbito de funciones de la Escuela de Jueces del Estado, debe entenderse que la misma es responsable de la Formación Especialización (previo proceso rigurosos de selección de postulantes) y Capacitación Judicial. La Formación se vincula esencialmente a la preparación de profesionales abogados a fin de consolidar su ingreso a la carrera Judicial y en esa medida cumplir las funciones de una autoridad judicial. La formación implica un proceso educativo teórico y práctico con relación a las futuras funciones de Jueza o Juez que debe ejercer en un momento la o el postulante. La Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece los lineamientos generales para la formación de juezas y jueces, La aplicación actual en el periodo de especialización y práctica está vinculada al ámbito de competencias de las y los jueces, las y los vocales, de ahí la necesidad de invertir el tiempo suficiente en la preparación y formación de futuros jueces, tanto en el ámbito teórico como práctico. Paralelamente, la normativa vigente y la actual realidad judicial, obliga a fortalecer la formación con materias especializadas que complementen las capacidades y habilidades procedimentales de las autoridades jurisdiccionales.

**b) De la capacitación judicial.** -, el segundo componente de la Escuela de Jueces del estado, se vincula a la capacitación judicial, la cual implica la actualización y cualificación del personal judicial en funciones, sea este jurisdiccional o administrativo, capacitación otorgada en el ámbito de sus funciones y en coherencia con la realidad social y normativa vigente. Con relación a este punto, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las servidoras y servidores judiciales tienen la obligación de concurrir a los cursos y programas de capacitación que desarrolle la Escuela de Jueces del Estado. Resulta importante precisar este punto, puesto que, en el proceso de formación o capacitación, según sea el caso, la obligatoriedad en la asistencia, hace que, sin discriminación alguna, los destinatarios se beneficien de la formación y capacitación judiciales. Sin embargo, una visión transversal del resultado en sí de los procesos de capacitación continua, lleva a la reflexión sobre el valor asignado a dichas actividades; es decir, que los cursos en sus diferentes variantes sean puntuados, reconocidos y porcentuados, no solo en procesos de convocatorias públicas nacionales, sino también vinculados al Escalafón Judicial.

**ACTIVIDADES INSTITUCIONALES  
PROGRAMADAS  
PARA LA GESTIÓN  
2024**



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

— BOLIVIA —



# DIRECCIÓN GENERAL



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO



### 3. DIRECCIÓN GENERAL

Dirección General tiene por objetivo dirigir, coordinar y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Escuela de Jueces del Estado, siendo responsable de la gestión y de los resultados que se logren en las operaciones de funcionamiento de la entidad, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el mandato de creación.

Con las atribuciones específicas y reglamentariamente delimitadas se realiza el seguimiento y supervisión a las actividades académicas y administrativas financiera institucionales, las mismas serán puntualizadas con el grado de avance en este inicio de gestión, así como, las previstas para el resto de la gestión 2024.

#### 3.1 PROPUESTA DE REFORMAS A LOS REGLAMENTOS PRINCIPALES DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

Desde el año 2000 bajo la estructura denominada Instituto de la judicatura de Bolivia y desde la gestión 2012 Bajo la estructura denominada Escuela de Jueces del Estado. Se han posibilitado 12 promociones de juezas y jueces altamente cualificados para el desempeño jurisdiccional en las diferentes materias; así también, se abordaron actividades académicas posgraduales, de cuya experiencia se cuenta con una promoción de Auditores Jurídicos.

En el ámbito de la capacitación continua, cuyos beneficiarios han sido las y los servidores judiciales, se han recuperado en todo lo posible la presencialidad y los altos componentes procesales e instrumentales, así como la transversalización de temáticas específicas, aspectos que han significado avances institucionales, que deben ser acompañados por políticas de fortalecimiento al trabajo de la Escuela de Jueces del Estado.

En razón a ello, se iniciará con el análisis y propuesta de reformas para la actualización y modificación de los siguientes reglamentos:

**Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado:** como principal marco reglamentario que sienta las bases y ámbito de trabajo, entre otros aspectos, como principal cambio, se propondrá la modificación de la estructura organizacional.

**Reglamento de la Unidad de Formación y Especialización:** tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento de la Unidad de Formación y Especialización de



la Escuela de Jueces del Estado, encargada de la gestión de los procesos de selección de postulantes y el desarrollo de los Cursos de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria y Agroambiental, las propuestas de cambios responderán, entre otros aspectos y una fortalecida estructura organizacional y cursos de Formación y Especialización Judicial, orientadas a la presencialidad plena y a dedicación exclusiva.

**Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación:** tiene por objeto regular la planificación, organización, desarrollo, evaluación y cierre de los procesos de capacitación para las servidoras y servidores públicos del Órgano Judicial, así como, el desarrollo de actividades de diálogo interjurisdiccional e interacción social con la sociedad civil, las propuestas de cambios responderán entre otros aspectos, al fortalecimiento de los procesos académicos y organizacionales de la institución.

### **3.2 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN; Y ACADÉMICOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL DE LAS Y LOS ASPIRANTES, PARA SU INGRESO AL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL.**

Como una labor fundamental que garantiza la independencia judicial emanada de la Constitución Política del Estado, para la Gestión 2024, la Escuela de Jueces del Estado encamina su accionar en el lanzamiento de la Convocatoria Pública para la selección de postulantes al Cuarto Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, con base en información oficial de entidades del Órgano Judicial, que determine la proyección de creación de juzgados, afealías, jubilaciones y vacancias de juezas y jueces a nivel nacional, bajo principios de transparencia, publicidad, meritocracia e igualdad de oportunidades.

Es importante referir que en cumplimiento del Reglamento de la Unidad de Formación y Especialización en su art. 78 –IV, el trabajo de la Escuela de Jueces del Estado, concluye con la remisión de las planillas finales de calificaciones de las y los egresados de los Cursos de Formación y Especialización al órgano designante, siendo atribución Constitucional y Legal del Consejo de la Magistratura, la designación de Juezas y Jueces; así en la gestión 2023, en marzo y agosto respectivamente, se remitió al Consejo de la Magistratura la lista de las y los egresados en el Área Agroambiental y Ordinaria para su designación como autoridades jurisdiccionales.

Una vez finalizado el proceso de selección de postulantes, se dará inicio del Cuarto Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, que tiene como mandato fundamental la formación y especialización judicial de abogadas y abogados para su ingreso al Sistema de Carrera Judicial, con altos estándares de calidad académica.

### 3.3 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.

La Escuela de Jueces del Estado, cumpliendo con las fases del proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, por medio del cual, los Tribunales Departamentales de Justicia como principales destinatarios de las actividades académicas mediante mesas de trabajo desarrolladas de manera presencial en el último bimestre de la gestión 2023, validaron la oferta académica de cursos de capacitación a ser desarrollados la gestión 2024, la misma se encuentra formulada en el Plan Académico de Capacitación 2024, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 39/2023 de 06 de diciembre.

Posterior a la presentación del Plan Académico, la Escuela de Jueces del Estado hará llegar un ejemplar del Plan Académico de Capacitación a los más de 1.260 Jueces y Juezas de capital y provincia de todo el país, así como autoridades judiciales y otras partes interesadas del ámbito judicial.



### PRESENTACIÓN DEL PLAN ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN 2024

El Plan Anual de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado de la gestión 2024, se constituye en el documento rector de la Unidad de Capacitación, que en su primera parte expone los fundamentos teórico pedagógicos asumidos en la capacitación judicial y socializa las líneas de trabajo institucional para la gestión 2024. En la segunda parte, expone el detalle de actividades académicas planificadas por materia y tipo de población, así como información

básica de cada curso como: propósito, contenidos, sistema de evaluación, periodo de ejecución, destinatarios/as específicos entre otros.

Enmarcado en los principios de transparencia y publicidad, en fecha 06 de febrero de la presente gestión, en un acto realizado en el Aula principal de la institución, se presentó el Plan Académico de

Capacitación 2024, el acto contó con la presencia de autoridades del Órgano Judicial, Presidentes, Vocales, Juezas y Jueces de los 9 Tribunales Departamentales de Justicia y personal de la institución.

El Plan Académico de Capacitación 2024, cuenta con un total de 32 cursos que serán impartidos en las diferentes materias y modalidades, se tiene previsto que para gestión 2024 se llegue a capacitar a más de los 1300 Jueces y Juezas del país y a los servidores públicos del Órgano Judicial, asimismo, se incluye la implementación de programas de formador a formadores.

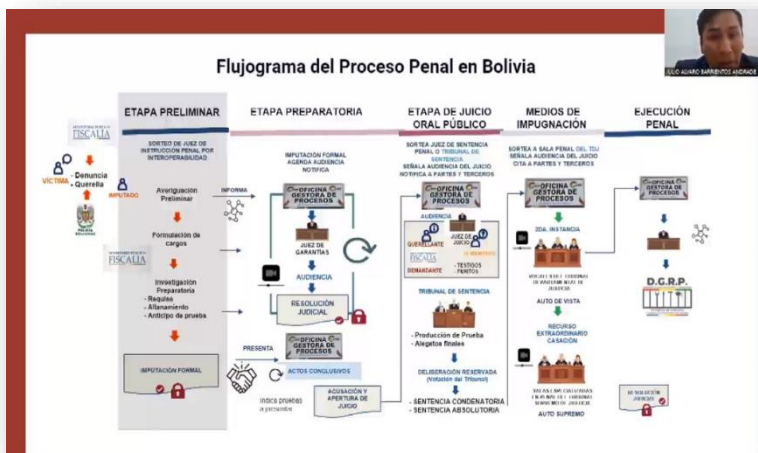


## CURSOS AUTOFORMATIVOS



Se innovan los procesos de capacitación a través de la puesta en marcha de los cursos autoformativos para el personal de apoyo jurisdiccional y administrativo del Órgano Judicial, destinados a agilizar los procesos de inducción al puesto de trabajo y capacitación especializada para la generación de nuevas competencias, los mismos se describen a continuación:

- Curso autoformativo de inducción para servidores/servidoras de derechos reales
- Curso autoformativo de inducción para servidores/servidoras de oficinas gestoras de procesos.
- Curso autoformativo de inducción para servidores/servidoras de apoyo judicial de área ordinaria y agroambiental.



Tema 2 - Estructura del proceso penal >> Haz click acá para ver el video

Haz click acá para ingresar

**WUOLLO 1**  
Tema 2

**Estructura del proceso penal**  
(sujetos, roles, objetivos, necesidades de gestión)

---

Tema 3 - La Oficina Gestora de Procesos en el contexto de la organización judicial >> Haz click acá para ver el video

Haz click acá para ingresar

**WUOLLO 1**  
Tema 3

**La Oficina Gestora de Procesos**  
en el contexto de la organización judicial



## CURSOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL DE POSGRADO

Los cursos a nivel de Diplomado que se incluyen en la oferta académica 2024 de la Escuela de Jueces del Estado, se constituyen en la respuesta a las demandas de las y los servidores judiciales, que buscan ampliar sus conocimientos, habilidades y destrezas en procura mejorar el ejercicio de la jurisdicción en la administración de justicia.

Para la gestión 2024, con una carga horaria de 800 horas académicas, la Escuela de Jueces del Estado en coordinación con el Sistema de la Universidad Boliviana, desarrollará los siguientes Diplomados:

### DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

PROPÓSITO	DIRIGIDO A
Fortalecer la capacitación y especialización de autoridades jurisdiccionales con competencia en materia laboral y seguridad social a través del análisis de los desafíos actuales y relevantes de las relaciones de trabajo en Bolivia, la normativa legal vigente y las proyecciones de modificación en el área, para brindar una efectiva y oportuna tutela judicial.	Vocales de Sala Social de los Tribunales Departamentales de Justicia; juezas/jueces de Partido del Trabajo y Seguridad Social de Capital; juezas/jueces Mixtos de provincia con competencia en materia Laboral y Seguridad Social y otros servidores judiciales.

### DIPLOMADO EN JUSTICIA PENAL JUVENIL CON ENFOQUE RESTAURATIVO

PROPÓSITO	DIRIGIDO A
Fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas para la aplicación normativa y ejecución de las distintas etapas del desarrollo del proceso penal para adolescentes a partir del análisis de la norma con enfoque restaurativo, las condiciones del contexto, y las posibilidades de coordinación y cooperación con instancias o instituciones locales.	Registro abierto para servidores/as del Órgano Judicial



## DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PROPÓSITO	DIRIGIDO A
Fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas de los participantes, para la aplicación normativa y ejecución del proceso de Evaluación del Desempeño funcionario.	Registro abierto para servidores/as del Órgano Judicial

### 3.4 PROMOCIÓN DE LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EN EL ÁMBITO JURÍDICO.

#### REVISTA JURÍDICA



En procura de consolidar los procesos académicos con enfoque en la investigación científica, la Escuela de Jueces del Estado promueve la generación del conocimiento científico en el ámbito jurídico con la selección y publicación de artículos inéditos.

Para ese propósito, en la presente gestión se tiene prevista, la presentación de la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado Volumen 1 Número 4, la misma contiene 54 artículos jurídicos.

Para el segundo semestre, se lanzará la quinta convocatoria para la presentación de artículos de investigación, buenas prácticas y comentarios jurídicos, para que una vez seleccionados, sean publicados en Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado Volumen 1 Número 5.

### 3.5 IMPULSO A LA GENERACIÓN DE APRENDIZAJES CON ESCUELAS JUDICIALES Y CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN

En la presente gestión se tiene prevista la visita de servidores públicos de la Escuela de Jueces del Estado a otra Escuela Judicial certificada por la Red Iberoamérica de Escuelas Judiciales (RIAEJ), a efectos de conocer los alcances de la evaluación, así como el intercambio de experiencias, actividades que cuentan con el apoyo del proyecto “Acceso a Justicia para Todos y Reforma del Sistema” financiado por la Unión Europea.

### 3.6 FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

En el marco de la nueva intervención de cooperación denominada: “Fortalecimiento de las actividades de formación y capacitación continua de la Escuela de Jueces del Estado”, se tiene previsto la ejecución de las siguientes actividades vertebrales para fortalecer el impulso interno y propio de la Escuela de Jueces del Estado:

**SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ACADÉMICA JUDICIAL:** Se fortalecerá a los subsistemas de ingreso a la carrera judicial y de capacitación, a través del desarrollo de un sistema informático integral e interoperable que robustezca el proceso selectivo y los procesos de gestión académica.

**RENOVACIÓN TECNOLÓGICA:** Se fortalecerá la infraestructura tecnológica que permita sostener el sistema informático integral e interoperable en los procesos de formación y capacitación.

**PLAN CURRICULAR:** Se tiene previsto, el fortalecimiento a la Evaluación diagnóstica y de actualización del Plan Curricular, como principal documento académico para la siguiente convocatoria y Curso de Formación y Especialización Judicial

**SEMINARIO INTERNACIONAL:** Se efectuará el abordaje de actividades académicas de la Escuela de Jueces del Estado a temáticas de actualidad, desarrollando para el efecto un Seminario Internacional denominado “Sistema de Carrera Judicial en Bolivia: Experiencias Comparadas”.

**DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:** Se fortalecerá el establecimiento del Subsistema de Evaluación del Desempeño, coadyuvado y proponiendo al Órgano Judicial, de personal cualificado y certificado para encarar la evaluación del desempeño funcionario, a través del desarrollo de un “Diplomado en Evaluación del Desempeño”.

**BIBLIOTECA VIRTUAL:** Se implementará la Biblioteca Virtual con acervo bibliográfico digital de la Escuela de Jueces del Estado.

### 3.7 SEMINARIO INTERNACIONAL “SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL EN BOLIVIA: EXPERIENCIAS COMPARADAS

La Escuela de Jueces del Estado, en el marco de sus atribuciones y competencias legales, tiene a su cargo dos de los subsistemas que integran el Sistema de Carrera Judicial; el primero, el subsistema de ingreso compartido con el Consejo de la Magistratura y, el segundo el subsistema de capacitación.

El establecimiento pleno del Sistema de Carrera Judicial, es un tema pendiente y que no ha alcanzado un desarrollo teórico doctrinal que permita fijar políticas públicas para la implantación y funcionamiento pleno y armónico de los subsistemas que la integran.

Tal es la importancia de la Carrera Judicial que la XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana de Justicia, celebrada en el mes de septiembre de 2023, en Lima-Perú y que engloba a 23 países de Iberoamérica, llevo por título “**Por una carrera judicial independiente y eficaz**”. Bolivia, al igual que otros países de la región, se encuentra atravesando profundos procesos de transformación de la justicia. Los esfuerzos estatales por desterrar la transitoriedad de operarios judiciales, la modernización y actualización normativa, el fortalecimiento de la Escuela Judicial y, por supuesto, la implantación integral del sistema de carrera judicial es válido y notorio.

En ese contexto, el seminario internacional propuesto contribuirá desde el punto de vista técnico, académico, teórico y doctrinal, a una discusión pública, franca y de buena fe sobre los aspectos centrales de la carrera judicial y la necesidad e importancia de su implementación.

### **3.8 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

En el marco de las atribuciones reglamentarias establecidas, cuidando la eficiencia en el uso de los recursos y la concordancia con la planificación institucional, se realiza la supervisión y seguimiento a las actividades administrativas financieras de la institución, a continuación, se detallan las actividades relevantes:

#### **GESTIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PROPIA PARA LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO.**

Las instalaciones donde desarrolla las actividades académicas la Escuela de Jueces del Estado, es el edificio de la Ex Estación Aniceto Arce, ubicada en la ciudad de Sucre, que se constituye en el lugar donde se concentran las principales actividades académicas presenciales y también desde donde se desarrollan las de carácter virtual hacia las demás ubicaciones donde se tiene jueces y juezas como principal público beneficiario. Si bien se ha logrado importantes refacciones y mantenimientos por parte de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial, por la antigüedad de la infraestructura, los mantenimientos demandados se vuelven frecuentes.

En el marco competencial del quehacer institucional que desarrolla la Escuela de Jueces del Estado, la infraestructura no responde plenamente a las exigencias, para lo cual es necesario dotar a la Escuela de Jueces del Estado de una edificación propia, que responda a los requerimientos institucionales, que giran en torno a la dotación de ambientes propios para impartir docencia y capacitar a los servidores judiciales, administrativos y formar a los futuros jueces. Desde el funcionamiento del Instituto de la Judicatura, hoy Escuela de Jueces de Estado, hace más de dos décadas, el Órgano Judicial no ha podido dotar de infraestructura propia y adecuada a la entidad.

En merito a ello, para la presente gestión se continuarán las gestiones institucionales para lograr un proyecto de la futura edificación de la Escuela de Jueces del Estado con el importante apoyo de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Directorio de la entidad.

### 3.9 DESARROLLO DEL TRABAJO BAJO NORMAS DE CALIDAD NCR 1000:2019 DE LA RIAEJ Y NORMA NB/ISO 9001:2015 DEL IBNORCA

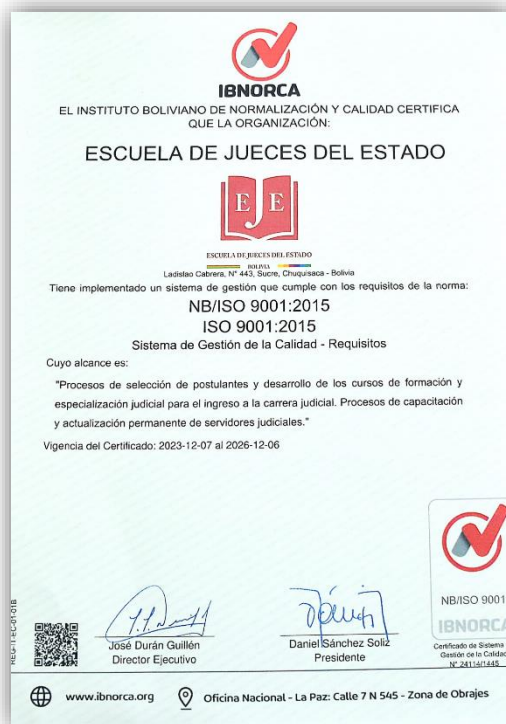


La gestión de calidad emprendida por la Escuela de Jueces del Estado, encaminada a lograr la excelencia en la gestión académica con altos estándares de calidad, fue lograda con la certificación desde dos visiones, la primera, otorgada por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ, a través certificación internacional de calidad a los Programas Académicos de Formación y

Especialización Judicial, así como de Capacitación Continua de la Escuela de Jueces del Estado en conformidad a la Norma de Calidad NCR 1000:2019; certificaciones que fueron



entregadas en el mes de noviembre de 2023.



La segunda certificación conforme la norma NB/ISO 9001:2015, otorgada por Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), que certifica la calidad a los procesos académicos que brinda la Escuela de Jueces del Estado, cuyo alcance es "Proceso de selección de postulantes y desarrollo de los





cursos de formación y especialización judicial para el ingreso a la Carrera Judicial y el Proceso de capacitación y actualización permanente de servidores judiciales”, certificación que fue entregada en el mes de diciembre de 2023.

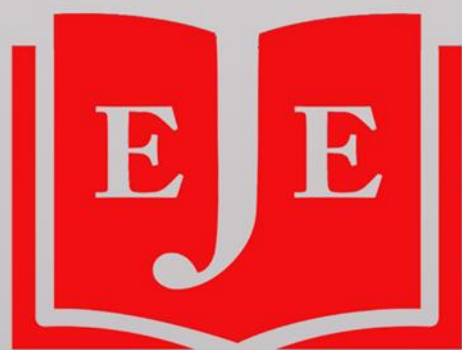
En la presente gestión, el reto es mantener los altos estándares de calidad en los procesos académicos que desarrolla la Escuela de Jueces del Estado, para garantizar la vigencia de estas certificaciones, en ese marco se realizan las siguientes acciones:

### **IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA RIAEJ E IBNORCA**

Luego de los procesos de auditorías externas y certificaciones, se vienen implementado los planes de mejora en el ámbito normativo y de procesos y procedimientos que permitan la mejora continua en la prestación de los servicios académicos.

Para ese propósito, la Escuela de Jueces del Estado, asume el compromiso de mantener y mejorar continuamente el SCG, en procura de que las y los servidores judiciales brinden un mejor servicio de justicia a las y los ciudadanos del Estado Plurinacional de Bolivia.

# UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

 BOLIVIA 

## **4. UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN**

La Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado tiene como objetivo fundamental administrar los procesos de selección de postulantes, así como la formación especializada de las y los aspirantes para el ingreso a la Carrera Judicial en las Jurisdicciones Ordinaria y Agroambiental.

### **4.1 DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL**

El art- 5 del Reglamento Especifico de la Unidad e Formación y Especialización Judicial, establece que los procesos de formación y Especialización comprendes:

El Proceso de Selección, implica el desarrollo de las siguientes fases:

- 1) Revisión de Documentación Mínima Habilitante;
- 2) Calificación de Méritos;
- 3) Examen de Admisión;
- 4) Entrevista Personal y
- 5) Evaluación Psicológica.

El Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria comprende las siguientes fases:

- 1) La Fase de Formación Teórico-Práctica en la modalidad virtual, semipresencial o presencial conforme se establezca en el Plan Curricular (en la que se desarrollará la especialización por materia), con una duración de 7 meses;
- 2) La Fase de Práctica Judicial en la modalidad presencial, con una duración de 3 meses y
- 3) La Evaluación Final en la modalidad presencial.

### **4.2 CUARTO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA**

En el marco de los procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación de los procesos de selección, formación y especiación judicial, a continuación, se describen las principales actividades programadas para la gestión 2024.

### **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL CUARTO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA**

- Convocatoria aprobada por el Directorio.
- Administración del proceso selectivo en sus fases de: (Revisión de Documentación Mínima Habilitante, Calificación de Méritos, Examen de Admisión, Entrevista Personal, Evaluación Psicológica).

### **PLANIFICACIÓN DEL CUARTO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA**

- Análisis y evaluación diagnóstica del Plan Curricular del Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial del Área Ordinaria
- Rediseño, fortalecimiento, presentación y validación de propuesta del nuevo Plan Curricular.
- Aprobación por el Directorio del nuevo Plan Curricular.

### **PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DOCENTES PARA EL CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL**

- Convocatoria y selección de docentes para el Curso De Formación Y Especialización Judicial.
- Desarrollo del Programa de Formación a Formadores, respecto de los docentes seleccionados para el curso de formación y especialización judicial, a través de actividades pedagógico académicas específicas.

### **DESARROLLAR EL CUARTO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA.**

- Desarrollo de los Talleres Introdutorios con docentes y estudiantes.
- Desarrollo de la Fase Teórico Práctica.
- Desarrollo de la Fase de Práctica Judicial.
- Desarrollo de la Evaluación Final.
- Conclusión del Proceso (Informe Final de curso, emisión de planilla de egresados al Consejo de la Magistratura y acto de clausura).



# UNIDAD DE CAPACITACIÓN



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO



## 5. UNIDAD DE CAPACITACIÓN

La Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado tiene como objetivo fundamental, la capacitación integral y actualización a las servidoras y los servidores públicos del Órgano Judicial. En el presente documento, se detallan las principales actividades programadas para la gestión 2024.

### 5.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

**I. Detección de Necesidades de Capacitación.** - Busca determinar a través de un proceso de consulta y análisis, el problema, la necesidad o el desafío que está interfiriendo o que debe reforzarse en el desempeño de las servidoras y los servidores judiciales. Es un proceso de identificación de competencias en prospectiva

**II. Planificación de la capacitación.** - Es el proceso sistemático y organizado que genera las especificaciones técnico-pedagógicas para la definición y desarrollo de las acciones de capacitación. Se encuentra estructurado en dos grandes etapas. La primera refiere al diseño de la oferta de capacitación cuyo producto es el Plan Anual de Capacitación; la segunda, corresponde al diseño curricular de cada curso, como procedimiento que posibilita la identificación de los componentes específicos y la articulación de los elementos curriculares de cada acción de capacitación, cuyo producto es el Perfil Académico del Curso.

**III. Organización de la capacitación.** - La organización de la capacitación es un proceso de tipo logístico y administrativo necesario para llevar a la práctica las acciones de capacitación, considerando las especificaciones del diseño curricular y los procesos administrativos de la Escuela de Jueces del Estado.

**IV. Desarrollo de la capacitación.** - Etapa enmarcada por lo didáctico que señala el proceso de enseñanza aprendizaje, corresponde a la puesta en práctica de las secuencias modulares, la programación y evaluación de los aprendizajes.

**V. Evaluación de la Capacitación.** - La Evaluación es un proceso sistemático para valorar la efectividad y la eficiencia de la capacitación. Se lleva a cabo en tres niveles: reacción o satisfacción, aprendizaje y transferencia, los que, por su relación causal y secuencial serán abordados como un sistema.

**VI. Cierre del proceso.** - Referido al cierre administrativo del curso o acción de capacitación.

## **5.2 ENFOQUE DE LA CAPACITACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS**

En todas las etapas del proceso de enseñanza, la Escuela de Jueces del Estado a través de la Unidad de Capacitación adoptará el Enfoque de Formación Basada en Competencias, que es entendido como un proceso de enseñanza y aprendizaje que está orientado para que las servidoras y servidores del órgano judicial, adquieran habilidades, conocimientos y destrezas empleando procedimientos o actitudes necesarias para mejorar su desempeño laboral.

Es importante resaltar que la inclusión en el Modelo Pedagógico, las denominadas competencias o habilidades blandas, la transversalización para el juzgamiento con perspectiva de género, ética e integridad judicial, constituyendo estas innovaciones en el pilar fundamental, con enfoque integral de las actividades académicas de la Escuela de Jueces del estado.

## **5.3 PLAN ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN 2024**

El Plan Anual de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, se constituye en el documento rector de la Unidad de Capacitación, incluye la oferta académica para las diferentes jurisdicciones, área y materias. Es la respuesta académica a la demanda de competencias laborales, en correspondencia con los resultados de la Detección de Necesidades de Capacitación y eventuales cambios en la legislación nacional.

En ese sentido, posterior al proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, se formuló el Plan Académico de Capacitación para la gestión 2024, el mismo se compone de una serie de objetivos, metodologías y criterios de evaluación, que permiten establecer los conocimientos y habilidades que deben cumplir los servidores judiciales y constituye por tanto una propuesta pedagógica innovadora que aborda los principales retos para el desarrollo de competencias para el trabajo.

## TIPO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2024

TIPO DE CURSO A DESARROLLARSE	Nº CURSOS
Cursos de Capacitación y Actualización	12
Curso de Formadores a Formadores	1
Cursos Cortos o Conferencias	15
Diplomados	2
Cursos Autoformativos	3
<b>TOTAL</b>	<b>33 CURSOS</b>

## MODALIDAD DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2024

MODALIDAD	Nº CURSOS
Presencial y Semi Presencial	11
Virtual	5
Autoformativos	3
Conferencias Virtuales	14
<b>TOTAL</b>	<b>33 CURSOS</b>

## CURSO DE FORMACIÓN A FORMADORES

El Programa de Formación a Formadores, está orientado a la cualificación del plantel docente de la Escuela de Jueces del Estado, constituyéndose en una herramienta de transformación y desarrollo de competencias indispensables para promover conocimientos y habilidades.

Para la presente gestión, se destaca la implementación de programas de formador a formadores, con especial énfasis en áreas sensibles como Derechos Humanos y transversalización del juzgamiento con perspectiva de género y otras.



## EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE AL PUESTO DE TRABAJO

La transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo, consiste en asegurar las habilidades que los capacitados adquieren en las formaciones para terminar aplicándolas a sus tareas laborales cotidianas, es decir se verifica “el grado en que los capacitados aplican con efectividad el conocimiento, destrezas y actitudes obtenidas en un proceso de formación en el contexto laboral. Para la gestión 2024, como primeras experiencias, la Unidad de Capacitación desarrollará tres procesos de Evaluación de Aprendizaje al Puesto de Trabajo, descritos a continuación:

NRO.	ÁREA	NOMBRE DEL CURSO
1	PENAL	La actuación jurisdiccional de jueces/juezas de ejecución penal con enfoque en la protección de derechos humanos de las personas privadas de libertad
2	CONTENCIOSO TRIBUTARIO	Tramitación del proceso contencioso tributario
3	AGROAMBIENTAL	Causales de nulidad de las resoluciones judiciales recurridas en casación en materia agraria

## CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2024 MATERIA PENAL

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
La actuación jurisdiccional de jueces/juezas de ejecución penal con enfoque en la protección de derechos humanos de las personas privadas de libertad	Semipresencial	Marzo de 2024	25 juezas/jueces de Ejecución Penal (capital y provincia)
Programa de capacitación especializada en tutela judicial con enfoque en derechos humanos	Semipresencial	Grupo 1: Marzo a junio de 2024 Grupo 2: Julio a octubre de 2024	804 vocales, juezas/jueces con competencia en materia penal (capital y provincia)

### MATERIA CIVIL Y COMERCIAL

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
Acciones de invalidez e ineficacia de contratos civiles. Análisis jurisprudencial (dirigido a jueces/juezas de provincia)	Virtual	Grupo 1: junio de 2024 Grupo 2: octubre de 2024	210 juezas/jueces Públicos Mixtos (provincia) con competencia en materia Civil y Comercial
Rol del juez en la dirección de audiencia preliminar y complementaria	Semipresencial	Grupo 1: abril-mayo 2024 Grupo 2: agosto-septiembre de 2024	368 juezas/jueces Públicos en materia Civil y Comercial de capital y juezas/ jueces Públicos Mixtos con competencia en materia Civil de provincias

### MATERIA FAMILIA

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
Líneas de actuación jurisdiccional sobre la sustanciación de la fijación y ejecución de la asistencia familiar (dirigido a jueces/juezas de provincia).	Virtual	Febrero – marzo de 2024	214 juezas/jueces Públicos Mixtos (provincia) con competencia en materia Familiar
El rol del juez/jueza de familia en los procesos de guarda y revocatoria, entre progenitores con o sin vinculación conyugal	Semipresencial	Octubre - noviembre de 2024	100 juezas/jueces públicos en Materia Familiar de capital

### MATERIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
Diplomado en justicia penal juvenil con enfoque restaurativo	Semipresencial	De abril a julio de 2024	Registro abierto para servidores/as del Órgano Judicial

### MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
Diplomado en derecho procesal laboral y seguridad social	Semipresencial	Abril a septiembre de 2024	172 vocales de Sala Social de Tribunales Departamentales de Justicia; juezas/jueces de Partido del Trabajo y Seguridad Social de Capital; juezas/jueces Mixtos de provincia con competencia en materia Laboral y Seguridad Social y otros servidores judiciales.

### MATERIA CONSTITUCIONAL

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
Elementos prácticos para la tramitación y resolución de acciones tutelares	Virtual	Noviembre de 2024	351 juezas/jueces Públicos Mixtos de provincia de todo el país

### MATERIA CONTENCIOSO TRIBUTARIO

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
Tramitación del proceso contencioso tributario	Semipresencial	Febrero - marzo de 2024	46 vocales de Sala Social de Tribunales Departamentales de Justicia; juezas/jueces de Partido en materia Administrativa, Coactiva Fiscal y Tributaria

### ÁREA DE APOYO JUDICIAL

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
Curso autoformativo de inducción para servidores/servidoras de derechos reales	Virtual	De disponibilidad permanente	Registro abierto para servidores de Derechos Reales de reciente designación
Curso autoformativo de inducción para servidores/servidoras de oficinas gestoras de procesos.	Virtual	De disponibilidad permanente	Registro abierto para servidores designados a Oficinas Gestoras de Procesos
Curso autoformativo de inducción para servidores/servidoras de apoyo judicial de área ordinaria y agroambiental	Virtual	De disponibilidad permanente	Registro abierto para servidores de Apoyo Judicial – Secretarios/as, Auxiliares y Oficiales de Diligencias (Área Ordinaria y Agroambiental) de reciente designación.



### ÁREA CONCILIACIÓN

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
Curso de actualización en conciliación previa: rol y competencia de las y los conciliadores/as en sede judicial	Virtual	Julio de 2024	60 conciliadores/conciliadoras del Órgano Judicial

### JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
Causales de nulidad de las resoluciones judiciales recurridas en casación en materia agraria	Semipresencial	Febrero a marzo de 2024	63 jueces/juezas Agroambientales.
Los procesos ejecutivos y coactivos en materia agroambiental	Semipresencial	De junio a julio de 2024	5 magistrados/as. 63 jueces/Juezas Agroambientales. 26 servidores/servidoras del Tribunal Agroambiental.
El proceso ambiental en el contexto de los derechos humanos. Legislación nacional e internacional	Semipresencial	De septiembre a octubre de 2024	5 magistrados/as 63 jueces/juezas Agroambientales. 26 servidores/servidoras del Tribunal Agroambiental

### JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	FECHA	DIRIGIDO A:
La jurisdicción indígena originaria campesina en el marco del acuerdo de “escazú”	Virtual	De octubre a noviembre de 2024	Autoridades Indígenas Originario Campesinas

## CONFERENCIAS EN DERECHOS HUMANOS

Ciclo de conferencias en el marco de la promoción y protección de los derechos humanos, a ser realizado desde el mes de abril a diciembre de 2024.

Las conferencias, estarán dirigidas a: Autoridades jurisdiccionales, Servidores/as jurisdiccionales Servidores/as de apoyo judicial y apoyo administrativo, Servidores/as de otras instituciones del sector de justicia. Personas externas al Órgano Judicial (docentes, estudiantes de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas y de otras carreras del área social).

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD
Conferencia N° 1: Protección de los derechos del niños, niñas y adolescentes	Virtual
Conferencia N° 2: Libertad de expresión en el marco de los derechos humanos	Virtual
Conferencia N° 3: Inteligencia artificial y su relación con la protección de los derechos humanos	Virtual
Conferencia N° 4: Prevención y sanción del racismo y toda forma de discriminación	Virtual
Ciclo de conferencias N° 5: Derechos de las personas privadas de libertad. Prevención y sanción de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes	Virtual
Conferencia N° 6: Acceso a la justicia de la población LGBTIQ+ en el marco de los derechos humanos	Virtual
Conferencia N° 7: Carrera Judicial como medio de garantía de la independencia judicial	Virtual
Conferencia N° 8: Acciones de prevención y sanción contra la trata y tráfico de personas	Virtual
Ciclo de conferencias N° 9: La jurisdicción Indígena Originario Campesina y la protección del medio ambiente en el marco del acuerdo de Escazú	Virtual
Ciclo de conferencias N° 10: Acceso a la justicia de las personas adultas mayores en el marco de los derechos humanos.	Virtual
Ciclo de conferencias N° 11: Valoración de la prueba penal en el marco de los derechos humanos.	Virtual

Conferencia N° 12: Acceso a la justicia de las personas con discapacidad en el marco de los derechos humanos	Virtual
Conferencia N° 13: Acciones para materializar la prevención y la lucha contra la corrupción.	Virtual
Conferencia N° 14: Juzgamiento con perspectiva de interculturalidad como vía de interpretación de los derechos humanos	Virtual

#### **5.4 PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y DESARROLLO DE CAPACIDADES**

Para este propósito, en la presente gestión se desarrollarán las siguientes actividades:

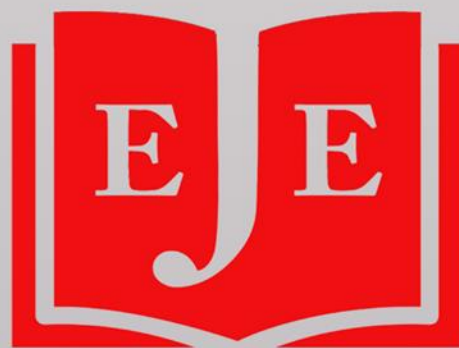
- ❖ Procesos de selección del plantel docente, transparentes, meritocráticos y de igualdad de oportunidades.
- ❖ Desarrollo del Programa de Formación a Formadores.

#### **5.5 PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) CONFORME METODOLOGÍA PLANTEADA Y SU TRADUCCIÓN EN LA OFERTA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025 Y 2026**

Para este propósito, en la presente gestión se tiene previsto el desarrollo de las siguientes actividades:

- ❖ Organizar y desarrollar el proceso de DNC, con base en procedimientos metodológicos aprobados.
- ❖ Elaboración y presentación del informe de DNC como base para la planificación, organización, ejecución y evaluación de la oferta académica 2025.
- ❖ Elaboración y presentación del Plan Académico de Capacitación 2025.

# UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO





## 6. UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Unidad Administrativa y Financiera de la Escuela de Jueces del Estado tiene como objetivo principal desarrollar la gestión administrativa y financiera de los recursos económicos, financieros y del talento humano de la Escuela de Jueces del Estado, en sujeción a los Sistemas de Administración y Control definidos en la Ley 1178, normas, directrices, reglamentación y procedimientos vigentes, orientando su accionar al cumplimiento de políticas y estrategias institucionales y el desarrollo de la labor sustantiva de la entidad.

Para la gestión 2024, enmarca sus actividades en las siguientes acciones:

- ✓ Promover la eficiencia institucional en apoyo a la formación y especialización y capacitación judicial.
- ✓ Lograr el cumplimiento de la normativa para la ejecución de gastos devengados no pagados por servicios personales, no personales y retenciones.
- ✓ Lograr el cumplimiento de la normativa para la ejecución de gastos por servicios personales de personas con discapacidad.

### 6.1 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA – GESTIÓN 2024

La estructura programática de la Escuela de Jueces del Estado, ha vinculado las Acciones de Corto Plazo con los programas establecidos de acuerdo a lo establecido en normativa vigente. Cada categoría Programática consigna los recursos necesarios correspondientes a las acciones de corto plazo, definiendo los productos y servicios esperados para la gestión 2024, a continuación, se describe la estructura programática aprobada.

**ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO  
PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA  
(expresado en Bs.)**

CAT. PRG.	DESCRIPCIÓN CAT. PRG.	PRESUP. VIG.
000 0 001	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6.037.510,00
000 0 002	GESTIÓN INSTITUCIONAL	185.839,00
001 0 001	JUSTICIA PARA TODOS - AECID	183.684,14
002 0 001	FORTALECIMIENTO DE FORMACION Y CAPACITACION DE LA EJE	1.151.532,50
099 0 021	GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	426.592,00
640 0 001	SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION Y EJECUCION DE SOCIALIZACION NORMATIVA	124.553,25
650 0 001	FORMACION Y ESPECIALIZACION PARA EL INGRESO A LA CARRERA JUDICIAL	650.706,69
660 0 001	CAPACITACION Y ACTUALIZACION PERMANENTE DE SERVIDORES JUDICIALES DEL ORGANO JUDICIAL	583.685,00
903 0 003	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	79.873,00
<b>TOTAL Bs.</b>		<b>9.423.975,58</b>

**Fuente:** reportes de la Unidad Administrativa Financiera

## 6.2 PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO – GESTIÓN 2024

La Escuela de Jueces del Estado, para la gestión 2024 Cuenta con un presupuesto provenientes de dos fuentes de financiamiento, la Fuente 42 Transferencia de Recursos Específicos – organismo Financiador 230; y saldo Caja y Banco, así también la Fuente 80

(Donación Externa) Organismo Financiador 528 (Agencia Española de Cooperación Internacional), a continuación, se detalla los importes presupuestarios y su ejecución parcial:

<b>ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO</b> <b>EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL</b> <b>16 DE FEBRERO DE 2024</b> <b>(expresado en Bs.)</b>				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO DISPONIBLE
42 Transferencia de recursos específicos	8.139.557,00	826.807,53	10,16%	7.312.749,47
80 Donación Externa (Proyecto Justicia para todos y Reforma del Sistema - AECID)	152.928,08	0,00	0,00%	152.928,08
80 Donación Externa (Proyecto Fortalecimiento de las actividades de formación y capacitación continua de la Escuela de Jueces del Estado - AECID)	1.131.490,50	0,00	0,00%	1.131.490,50
<b>TOTAL</b>	<b>9.423.975,58</b>	<b>826.807,53</b>	<b>8,77%</b>	<b>8.597.168,05</b>

**Fuente:** reportes de la Unidad Administrativa Financiera

### 6.3 PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTOS – GESTIÓN 2024

El presupuesto por clase de gasto describe el destino de recurso en servicios personales, otros servicios personales, bienes y servicios, servicios básicos, activos fijos y otras deudas, así mismo, la case de gasto por fuente de financiamiento, a continuación, se presenta el detalle de los recursos presupuestados para la gestión 2024 y su ejecución parcial:

**ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO  
EJECUCIÓN DEL GASTO POR CLASE DE GASTO AL 16 DE FEBRERO DE 2024**

FTE	ORG.	CG	DESCRIPCIÓN CLASE DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO DISPONIBLE.
42	230	1	SERVICIOS PERSONALES	5.014.180,00	382.800,16	7,63	4.631.379,84
42	230	11	OTROS	17.202,00	0,00	0,00	17.202,00
42	230	2	OTROS SERVICIOS PERSONALES	578.000,00	0,00	0,00	578.000,00
42	230	4	BIENES Y SERVICIOS	1.735.083,00	10.603,35	0,61	1.724.479,65
42	230	5	SERVICIOS BASICOS	191.500,00	13.044,94	6,81	178.455,06
42	230	6	ACTIVOS FIJOS	177.000,00	0,00	0,00	177.000,00
42	230	8	OTRAS DEUDAS	426.592,00	420.359,08	98,54	6.232,92
80	528	2	OTROS SERVICIOS PERSONALES	676.436,85	0,00	0,00	676.436,85
80	528	4	BIENES Y SERVICIOS	252.648,45	0,00	0,00	252.648,45
80	528	6	ACTIVOS FIJOS	355.333,28	0,00	0,00	355.333,28
<b>TOTAL</b>				<b>9.423.975,58</b>	<b>826.807,53</b>	<b>8,77</b>	<b>8.597.168,05</b>

Fuente: reportes de la Unidad Administrativa Financiera



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

—  BOLIVIA  —